



**Res\_UAIP\_102/2014**

San Salvador, a las nueve horas, del día dos de junio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido presencialmente solicitud de acceso a información el día 28 de mayo del corriente, suscrita por la señora [redacted] la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_52/2014** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Información relacionada con Duty Free si esta entre 2013 y 2014 ha presentado una solicitud y/o oferta a CEPA, para tener un espacio dentro de las tiendas libres del AIES

Por tanto en lo relativo a lo solicitado a esta Unidad se **RESUELVE:**

- I. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) Información Inexistente, con base a lo requerido en la referida solicitud; ya que en el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el periodo comprendido del 2013 y 2014, no se ha recibido oferta y/o solicitud de Duty Free para tener un espacio de las Tiendas Libres del AIES.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación [redacted] se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_102/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

